

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**86****MADRID NÚMERO 7**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.010 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Sancho Aznal, contra la empresa “FGV Image Publicity Spain, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia siguiente:

Que estimando como estimo la demanda presentada por don Juan Carlos Sancho Aznal, contra la empresa “FGV Image Publicity Spain, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de 1.734,30 euros de principal, más los intereses legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “FGV Image Publicity Spain, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.191/12)